



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000079 -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 10 9 ABR 2015

VISTO:

El, Memorando Nº 032-2015/GRT-GGR-GRDE-GR de fecha 24 de Marzo del 2015; sobre designación del Supervisor del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCIÓN TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

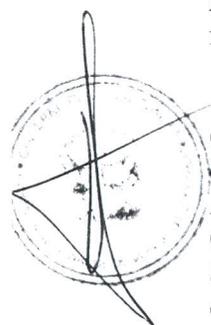
Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el artículo 12º la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional. la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General complementada con los Órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62º numeral 62.3, de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivo;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000237-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR - GRDE-GR, de fecha 30 de Abril del 2013, se aprueba el expediente Técnico del proyecto que se cita en el visto, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa por un monto de S/. 2' 759,989.49 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE CON 49/100 NUEVOS SOLES; y en un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES; aprobándose para el presente ejercicio presupuestal 2013, según cadena funcional programática la suma de S/. 2'199,103.00 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTINUEVE MIL CIENTO TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, por Resolución Gerencial General Regional Nº 00228-2013/GOB. REG.TUMBES-GGR, de fecha 12 de Agosto 2013, se DEJA SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional Nº 134-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 28 de Mayo 2013 y





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**00990079 -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, **10 9 ABR 2015**

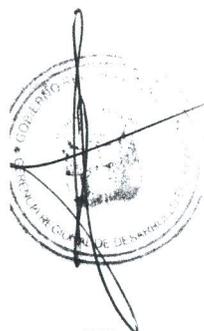
Resolución Gerencial General N° 154-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 14 de Junio 2013, por limitaciones presupuestales, y por ende la paralización del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCIÓN TUMBES";

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 000248-2014/GOB.REG. TUMBES-GGR, de fecha 08 de Setiembre 2014, se aprueba la continuidad del Proyecto de Inversión Pública (PIP) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCIÓN TUMBES", asimismo se aprueba el presupuesto analítico del Proyecto precitado por un monto S/.808,156.88 (Ochocientos Ocho Mil Ciento Cincuenta y Seis con 88/100 nuevos soles);

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 00034-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 27 de Febrero 2015, se aprueba para el presente ejercicio presupuestal, el presupuesto analítico del Proyecto que se cita en el visto por el monto de S/. 1'979,366.00 (Un Millón Novecientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Seis y 00/100 nuevos soles) asimismo autoriza su ejecución por Administración Directa.

Que, mediante el Informe N° 001-2015/GOB. REG. TUMBES-CE, de fecha 13 de Marzo del 2015 la Comisión Especial alcanza los actuados a la convocatoria y selección de personal para el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCIÓN TUMBES" conforme a lo previsto en el Art. 38° del D.S. N° 005-90-PCM, concordante con los numerales 7.1 y 7.2 de la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, denominada Normas para la Contratación de personal con cargo a Proyectos de Inversión, para la contratación del Supervisor del PIP mencionado en el visto, resultando como ganador el Ing. PERCY ANTONIO MENA PIÑIN con Registro CIP N° 151450 y hábil para el ejercicio de la profesión conforme lo acredita con el Certificado de Habilidad N° A-0365295;

Que, los proyectos que se ejecuten por modalidad de Administración Directa deben contar necesariamente con un Supervisor, la designación debe recaer en un personal nombrado o según el caso amerite, este debe ser un profesional contratado para tal fin, conforme lo establece la Directiva N° 009-2011/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBESD-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobada por RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL TUMBES N° 000926-2011/GOB.REG.TUMBES-P, quien se encargará de desempeñar las funciones que se especifican en el numeral 6.3 de la mencionada Directiva; para el efecto la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante documento que se cita en el visto ha designado al profesional que se encargará de supervisión para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas indicadas en el expediente técnico y presupuesto analítico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCIÓN TUMBES";



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

00000079 -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 10 9 ABR 2015

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814 -2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0040-2015/GOB. REG. TUMBES-PR. de fecha 26 de Enero del 2015.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR, al Ingeniero PERCY ANTONIO MENA PIÑIN colegiado con Registro CIP Nº 151450 y hábil en el ejercicio de la profesión, como INGENIERO SUPERVISOR del proyecto con código SNIP Nº 206104, denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCIÓN TUMBES" con efectividad a partir del 01 de Abril del 2015, debiendo demostrar eficiencia y responsabilidad en las funciones a desempeñar.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al supervisor Ing. Percy Antonio Mena Piñin y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. Víctor Raúl Alcázar Dioses  
Gerente Regional de Desarrollo Económico

